



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320210003000

De conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., se procede a corregir el numeral 1° del auto de 10 de marzo de 2021 el cual quedará de la siguiente manera:

**“1°- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la VÍA EJECUTIA SINGULAR de MAYOR CUANTÍA (art. 24 C.G.P.) en favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ALEXANDER RINCÓN PABON, por las siguientes sumas de dinero incorporadas en el pagaré No. 02-02381292-02 (obligación 50280944634) aportado como base de la acción, así: (...).”**

En lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Notifíquese este proveído a la parte demandada junto con la decisión por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en.  
Estado No. 27 hoy **28 ABR 2021**  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria